

Subsidios y Beneficios - DEPARTAMENTO DE EDUCACION - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

Seleccione Subsidio o Beneficio:

PROGRAMAS JUNAEB

Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Diseño del Subsidio o Beneficio				Individualización del acto que estableció el programa						Enlace a mayor información
		Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	Promedio mínimo de notas 6.0 para estudiantes egresados/as de Enseñanza Básica y para estudiantes que cursen entre 1° a 4° año de Enseñanza Media (postulación no válida para estudiantes que egresan de 4° medio). Acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio (Ingreso Per Cápita no debe superar los \$120.222).	\$ 16,000,000	De Diciembre a Enero	Las postulaciones se ingresan al SINAB Junaeb y se respalda mediante documentación, la cual es enviada a la Dirección Regional, en donde son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes criterios: Ingresos y Rendición académica. La asignación de beneficio tuvo durante el año 2014 un puntaje de corte de 284,5.	Durante el mes de marzo JUNAEB a través de una empresa externa evalúa la documentación y asigna el beneficio, informándolo finalmente en la página web de dicha entidad. Asimismo de manera local se informa a través de radio local y oficina DAEM Chépica. Los depósitos se encuentran disponibles los cinco primeros días hábiles del mes.	La Beca Presidente de la República, consiste en un subsidio mensual de 0.62 UTM y se paga en 10 cuotas dentro del año.	Decreto	BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	158	20-03-2012	Enlace	No informa
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	Ser de origen indígena acreditada por CONADI. Cursar desde segundo ciclo básico hasta Ed. Superior. Tener un promedio mínimo de notas 50 y en Ed. Superior un 45. Acreditar una situación socioeconómica deficiente con un ingreso per capita en básica-media que no supere los \$ 120,222 y en Ed. superior 184,898	\$ 280,500	De Diciembre a Enero	Las postulaciones se ingresan al SINAB Junaeb y se respalda mediante documentación, la cual es enviada a la Dirección Regional, en donde son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes criterios: Ingresos y Rendición académica. La asignación de beneficio tuvo durante el año 2014 un puntaje de corte de 284,5.	Durante el mes de marzo JUNAEB a través de una empresa externa evalúa la documentación y asigna el beneficio, informándolo finalmente en la página web de dicha entidad. Asimismo de manera local se informa a través de radio local y oficina DAEM Chépica. Los depósitos se encuentran disponibles los cinco primeros días hábiles del mes.	La Beca Indígena, consiste en un subsidio mensual de \$193,000. Básica \$93,500 / Media \$193,000	Decreto Supremo	BECA INDIGENA	126	13-06-2005	Enlace	No informa
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	Estudiantes que presenten problemas en una de las siguientes áreas: Visión, Audición y/o columna. Pertenecer a los cursos de focalización: Oftalmología, pre-kinder, kinder, 1° y 6° básico. Otorrino, Pre-kinder, Kinder y 1° básico. Columna: 7° básico.		marzo de cada año	Los alumnos son pesquiados en sus establecimientos educacionales. Y luego evaluados por los profesionales de JUNAEB.	Durante el mes de marzo se realizan las pesquizas, luego de realiza el Screening (evaluación de un profesional de salud) y luego si corresponde el especialista descarta o confirma el diagnostico y se indica el tratamiento y control.	De acuerdo al area se entregan: Lentes, audifonos, tratamientos de columna, entre otros.	Oficio	Programa de Servicios Medicos	176	31-03-2014	Enlace	No informa